



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	Dr. Diego Chamorro Pepinosa P03083 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
------	----	----	----	--

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO
FERRUZAM C.L.; ENTRE LOS SEÑORES JORGE ORLEY
ZAMBRANO CEDEÑO Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA ANA
MARÍA SUÁREZ LÓPEZ A FAVOR DE NOXITL
AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ, YORGO
LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ Y RICARDO ORLEY
ZAMBRANO SUÁREZ.

CUANTÍA: USD \$25.100,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintitrés (23) de Septiembre del dos mil dieciséis (2016), ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN, comparecen los cónyuges señores JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, tres, cinco, guión cero (130207395-0) y la señora ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, dos, siete, nueve, guión cinco (130547279-5), de estado civil casados entre sí, por sus propios

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte: **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, uno, guión cero (131102811-0), de estado civil soltera, debidamente representada por su Apoderada General, señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, tal como lo demuestra con la documentación que se agrega a la presente; **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, dos, guión ocho (131102812-8), de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, siete, ocho, cinco, uno, guión dos (130777851-2), de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIOS", bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Transferencia de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Participaciones de la Compañía FERRETERÍA **ZAMBRANO FERRUZAM C. L.**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los señores **ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro siete dos siete nueve guión cinco (130547279-5), conjuntamente con su cónyuge el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero siete tres nueve tres cinco guión cero (130207395-0); y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete siete ocho cinco uno guión dos (130777351-2), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta, la Señorita **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno cero dos ocho uno uno guión cero (131102811-0), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de Apoderada General; y, **YORCO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno cero dos ocho uno dos guión ocho (131102812-8), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de

Manta. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 06 de Septiembre del año de 1988 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de septiembre del año de 1988, bajo el No. 289 y anotada en el Repertorio General con el No. 478, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. SS-4-2-1 0077 de fecha 15 de septiembre del año de 1988; Dos.- Mediante Testimonio de Escritura Pública celebrado con fecha 13 de junio del año de 1995, ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., en el que se aumentó el capital social de la suma de Setecientos mil sucres a la suma de Diez millones de sucres, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, bajo el No. 612, y anotada en el Repertorio General con el No. 1417 de fecha 8 de septiembre de 1995. Tres - Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el día 4 de enero del 2001, mediante Resolución No. 01.P.DIC.00080, expedida el día 7 de marzo del 2001, por el señor Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, se aprobó la Conversión de Capital social a sucres a dólares de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

No. 130 y anotada en el Repertorio General con el No. 281 de fecha 19 de marzo del 2001. Cuatro.- Mediante ~~Testimonio~~ de Escritura Pública celebrada con fecha diecinueve de diciembre del dos mil trece, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de ~~estatutos~~ Sociales de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., en el que se aumentó el capital social de la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de Cien mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, bajo el No. 430, y anotada en el Repertorio General con el No. 6200 de fecha tres de diciembre del dos mil catorce. Cinco.- Mediante Escritura Pública Quinta del Cantón Manta, el ocho de marzo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintiuno de marzo del año dos mil dieciséis, se efectuó la Cesión de SETENTA Y CINCO MIL (75.000) Participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a la señora ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, a favor del socio Ricardo Orley Zambrano Suárez con 25.000 (VEINTICINCO MIL) participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia Xoxití Auxiliadora Zambrano Suárez con 25.000 (VEINTICINCO MIL) participaciones de un dólar cada una, y, a favor de Yorgo Leonardo Zambrano Suárez con 25.000 (VEINTICINCO MIL) participaciones de un dólar cada una, quedando un capital social en la suma de CIENTO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$100.400,00). Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombre del Socio.	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102811-0	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ C.C.	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
TOTAL	100.400	100%	USD\$1.00	\$ 100.400,00

Sexto.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada con fecha 29 de Agosto del dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó la cesión del total de las participaciones que mantienen en la compañía la socia ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, de las que posee hasta la presente fecha en la compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., en la forma que se detalla a continuación, a favor del Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, 8.366 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la compareciente ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, con autorización expresa de su cónyuge señor ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, transfiere VEINTICINCO MIL CIENTO (25 100) Participaciones de un dólar cada una, de las que posee hasta la presente fecha en la compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, en la forma que se detalla a continuación: a favor de Ricardo Orley Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, 8.366 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Uno. El señor ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señora ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, transfiera VEINTICINCO MIL CIENTO (25 100) Participaciones de un dólar cada una, de las que posee en la compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, conforme se encuentra detallado en la cláusula que antecede; y así mismo los cesionarios señores ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ; XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ; y, YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, aceptan las transferencias de participaciones, conforme lo estipulado en el contrato.

QUINTA: PRECIO.- El valor de negociación de las participaciones que se transfieren por medio del presente contrato, es en consideración al valor real de

cada participación, esto es a Un dólar cada una, correspondiéndole Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, a cada uno de los cesionarios, respectivamente.

SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En consecuencia, el capital social de la Compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, queda de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	33.467	33,336653386454%	USD\$1.00	\$ 33.467,00
ROXITEL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ C.C. 131102811-0	33.467	33,336653386454%	USD\$1.00	\$ 33.467,00
YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	33.466	33,336693279892%	USD\$1.00	\$ 33.466,00
TOTAL	100.400	100%	USD\$1.00	\$ 100.400,00

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de

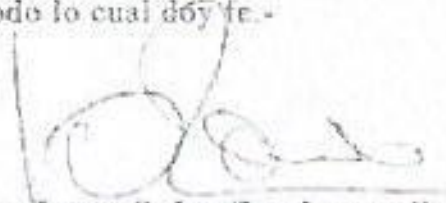


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

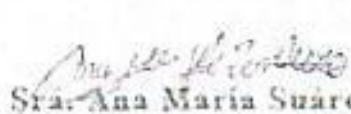
autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.** Ud., Señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. (Firma)

Abogado Eudaldo Demera Rosado, con matrícula profesional número trece guión dos mil trece guión cincuenta y siete (13-2013-57) del Foro de Abogados de Manabí - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


f) Sr. Jorge Orley Zambrano Cedeño

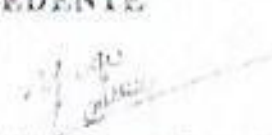
c.c. 1307773430

CEDENTE


f) Sra. Ana María Suárez López

c.c. 1205972445

CEDENTE

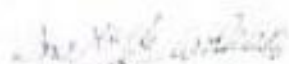

f) Sr. Yorgo Leonardo Zambrano Suárez

c.c. 1311020129

CESIONARIO



f) Sr. Ricardo Orley Zambrano Suárez
c.c. 707749512
CESIONARIO



f) Sra. Ana María Suárez López
c.c. 1511025110
Apoderada General
Naxitl Auxiliadora Zambrano Suárez
CESIONARIA



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



108

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDENO TRIVIÑO EL VIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINOY - MANABI-MANTA N 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINOY
Código: 1302073950
Fecha: 2015-03-12 15:11:11
Firma: Jorge Troya Fuentes
Firma: Jorge Troya Fuentes

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuol.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



13-15-02073950705440





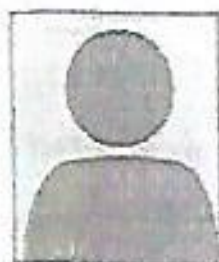
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1305472795

Nombres del ciudadano: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: JOSE RICARDO SUAREZ MIELES

Nombres de la madre: DULORES MARIA LOPEZ CARRILLO

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINOY - MANABI MANTA-MT S - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Ing. Jorge Troya Fuentes
DN: cn=INGENIERO, o=REGISTRO CIVIL, ou=SECRETARIA GENERAL, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
Fecha: 2016.09.23 14:04:00
Razón: Firma Electrónica
Ubicación: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



00-00-03-013/531a403



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCI y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1311028128

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SUAREZ YORGO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABIMANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Nombres de la madre: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Trámites: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINOY - MANABIMANTA NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Código de verificación: 1311028128-001
Fecha: 2015-09-23 15:00:00
Usuario: Jorge Troya Fuentes
Correo: jorge.troya@rcie.gob.ec

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-0b50116e419445



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1307778512

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

Nombres de la madre: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Emitir: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PISCAY - MANABI-MANTA NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Calidad signatario: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PISCAY
Fecha: 2013/03/19 15:52:17
Región: Manabí
Localidad: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-10-49975eb624494



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCI y su reglamento.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRITERIA
UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE AGOSTO
DEL AÑO 2016

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen los Socios de la Compañía FERRITERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la Avenida 7 No. 1103 y calle 11, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital social suscrito y pagado. Preside la sesión el señor Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez, y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Abogado Fualdo Estafán Demera Rosado, designado por los socios, quien estando presente, acepta el cargo. El presidente acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaría se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden: Ana María Suárez López, propietaria de 25.100 participaciones de un dólar cada una; Ricardo Orley Zambrano Suárez, propietario de 25.100 participaciones de un dólar cada una, Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, propietario de 25.100 participaciones de un dólar cada una, y, Xovet Auxiliadora Zambrano Suárez, representada conforme Poder General que adjunta, por la señora Ana María Suárez López, propietaria de 25.100 participaciones de un dólar cada una. Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la señora Ana María Suárez López declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaría se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Transferencia de Participaciones que realiza la señora Ana María Suárez López, a favor de: Ricardo Orley Zambrano Suárez, de 8.367 participaciones de un dólar cada una; a Xovet Auxiliadora Zambrano Suárez de 8.367 participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez de 8.366 participaciones de un dólar cada una.

Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, solicita la palabra el socio señor Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, y previo a manifestarse sobre la transferencia de participaciones, informa a la Junta, como se encuentra integrado el capital de la compañía:

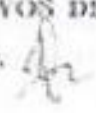
Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	25.100	25,00%	1152951,00	\$ 25.100,00
XIMEN ALMILADORA ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102811-0	25.100	25,00%	1.152951,00	\$ 25.100,00
VIRGO LIONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	25.100	25,00%	1152951,00	\$ 25.100,00
ANA MARÍA MARTÍ LÓPEZ C.C. 130943279-5	25.100	25,00%	1152951,00	\$ 25.100,00
TOTAL	100.400	100%	1152951,00	\$ 100.400,00

Por lo que una vez puesto en conocimiento de la Junta, el cuadro de integración de capital, manifiesta que solicita la aprobación de la Junta General de la Compañía para poder VEINTICINCO MIL, CHEN (25.100) participaciones de las que posee en la compañía FERRIFERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., en la forma que se encuentra detallada en el único punto que constituye el orden del día. La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social suscrito y pagado, aprueba la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad a lo dispuesto en el Art 113 de la ley de Compañías, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

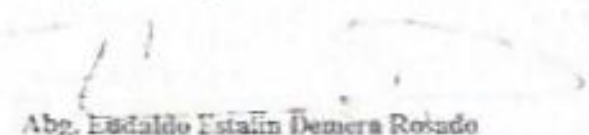
Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	33.467	33,3336653386154%	1152951,00	\$ 33.467,00
XIMEN ALMILADORA ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102811-0	33.467	33,3336653386154%	1152951,00	\$ 33.467,00
VIRGO LIONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	33.466	33,3326697373097%	1152951,00	\$ 33.466,00
TOTAL	100.400	100%	1152951,00	\$ 100.400,00

Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., ~~de~~ forma unánime ~~de~~  RESUELVE: Aprobar la cesión de VEINTICINCO MIL (CIN (25.100) participaciones de las que posee en la compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., la socia señora Ana María Suárez López, en la forma que se detalla a continuación: OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (8.367) participaciones de un dólar cada una, a favor del socio Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez; OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (8.367) participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia Xoxith Auxiliadora Zambrano Suárez; OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (8.366) participaciones de un dólar cada una, a favor de Yorgo Leonardo Zambrano Suárez. Lo que da un total de 25.100 Participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto, FDO) RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, socio-presidente; ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, APODERADA GENERAL DE XOXITH AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, socia; YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, socio; ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, socia-gerente general, ABG. EUDALDO ESTALÍN DEMERA ROSAIDO - Secretario Ad-Hoc.

LO CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. 

Manta, 29 de Agosto del 2016


Abg. Eudaldo Estalín Demera Rosado
Secretario Ad-Hoc .



Factura: 001-002-000029021



20161308005P03083

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Factura N°:	20161308005P03083						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (17/16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO CEDENO JORGE GILLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1362172000	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305412785	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO SUAREZ YORTEL AYALA SODRA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1311038118	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
Natural	ZAMBRANO SUAREZ YORGO CEDRADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1311038128	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ JECARDO GILLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307778512	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABU		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
25000.00							

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO Y ANA MARIA SUÁREZ LÓPEZ a favor de XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ, YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ Y RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ.- Firmada y sellada en Manta, a los veintitrés (23), días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis (2.016).-

Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



DÓY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía número 602, de fecha 06 de Septiembre del 1988; que reposa en este Despacho Notarial; se ha sentado la razón de la Cesión de Participaciones Sociales, de la Compañía Ferroteria Unida Zambrano FERRUZAM Cia. Ltda., que otorga el señor JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO y su cónyuge ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, a favor de los señores RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ, XOXIIL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ Y YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUAREZ, mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, realizada en la Notaria Quinta del cantón Manta, ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, con fecha 23 de Septiembre del dos mil dieciséis.- Manta 27 de Septiembre del 2016. Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *g*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Factura: 002-002-000025756



20161308004000865

NOTARIO(A) ELSY HALDREY COTENO MENENDEZ

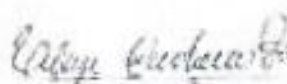
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZON MARCIAL N° 20161308004000865

DATOS	
FECHA	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (10:22)
TIPO DE RAZON	CELEBRACION PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO	09-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO	801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
LA UNIÓN FARMACÉUTICA ECUATORIANA	FARMACIA PHARMAS DERELINCO	CÉSCRA	1716101070
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTAMENTO	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO	


NOTARIA ELSY HALDREY COTENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NUMERO: 5356



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINTA / MANTA / 23/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRITERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑAL BEXITI AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ OTORGA UN PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, POR LA CUAL LA REPRESENTA LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE ACUERDO AL PODER QUE ADJUNTA DE FECHA 24/08/2016. CONST # 289 REP # 478. FECHA 26/09/1988.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

HORACIO OCHOA FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P01551
------	----	----	----	--------

ACLARATORIA

QUE OTORGAN LOS CONYUGES JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, EL SEÑOR RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, LA SEÑORITA XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, Y EL SEÑOR YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

R.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy nueve (09) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA**, comparecen por una parte los cónyuges, señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guión, cero (130207395-0) y uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, dos, siete, nueve, guión, cinco (130547279-5, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; el señor **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ** titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, siete, ocho, cinco, uno, guión, dos (130777851-2), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta; la Señorita **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno,

uno, guión, cero (131102811-0), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de Apoderada General; y, **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, dos, guión, ocho (131102812-8), bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente Instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **ACLARATORIA**, contenida al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los cónyuges, señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guión, cero (130207395-0) y uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, dos, siete, nueve, guión, cinco (130547279-5) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

señores **ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, siete, ocho, cinco, uno, guión, dos (130777851-2), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta; la Señorita **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, uno, guión, cero (131102811-0), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de Apoderada General; **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, dos, guión, ocho (131102812-8), en calidad de **CESIONARIOS**; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Con fecha 23 de septiembre del 2016, fue otorgada ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, entre los señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** y su cónyuge la Señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, a favor de **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ** y **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, **MARGINADA**. Con fecha 27 de septiembre del 2016, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, en la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, número 602, de fecha 06 de Septiembre del 1988, e

inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 03 de Octubre del 2016, con el número de inscripción 15 y el número de repertorio 3635. **DOS)** En la escritura previamente descrita, en la cláusula **QUINTA: PRECIO**, se hizo constar el valor de la negociación de las participaciones que se transfieren, en consideración al valor real de cada participación, iguales, acumulables e indivisibles esto es a un dólar cada una, correspondiéndole **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a cada uno de los cesionarios respectivamente. **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes, los cónyuges, señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de **CEDENTES**, y los señores **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, y YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, en calidad de **CESIONARIOS**, **ACLARAN**, que por un error involuntario en la escritura señalada en cláusula **SEGUNDA**, se hizo constar el valor de la negociación de las participaciones, iguales, acumulables e indivisibles que se transfieren, por **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA**, siendo lo correcto: **QUINTA: PRECIO.-** El valor de la negociación de las participaciones que se transfieren por medio del presente contrato, es en consideración al valor real de cada participación, esto es a un dólar cada una, correspondiéndole **VEINTICINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a cada uno de los cesionarios respectivamente. **CUARTA: MARGINACIÓN.-** Se tomará nota de la presente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

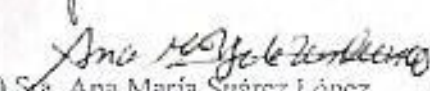
escritura de ACLARATORIA al margen de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de septiembre del 2016, en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta. **QUINTA: RATIFICACIÓN** Declaran los comparecientes, que aceptan y se ratifican en todas sus partes la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de septiembre del 2016, en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, referida en la cláusula SEGUNDA de este contrato, con la ACLARACIÓN realizadas en esta escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.**- Los comparecientes, declaran que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, razón por la acepta en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **OCTAVA: DOMICILIO DE LAS PARTES.**- Para efecto de notificaciones los compareciente señalan los siguientes datos: Dirección: Vía Barbasquillo, Manta; Teléfono: 052612092. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público. (Firmado) Abg. Eudaldo Demera Rosado Matrícula profesional trece guion dos mil trece guion cincuenta y siete (13-2013-57).- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para



constancia firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.


f) Sr. Jorge Orley Zambrano Cedeño

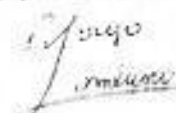
c.c. 1303013950


f) Sr. Ana María Suárez López

c.c. 1305414185


f) Sr. Ricardo Orley Zambrano Suárez

c.c. 1307448512


f) Sr. Yorgo Leonardo Zambrano Suárez

c.c. 1311028128


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA
UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES 05 DE
MAYO DEL AÑO 2017

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen los Socios de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la Avenida 7 No. 1102 y calle 11, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital social suscrito y pagado. Preside la sesión el señor Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez, quien actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Abogado Eudaldo Estalín Demera Rosado, designado por los socios, quien estando presente, acepta el cargo. El presidente acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal, para lo cual pide que a través de secretaria se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden: Ricardo Orley Zambrano Suárez, propietario de 33.467 participaciones de un dólar cada una; Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, propietario de 33.466 participaciones de un dólar cada una, y, Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez, representada conforme Poder General, por la señora Ana María Suárez López, propietaria de 33.467 participaciones de un dólar cada una. Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, el ingeniero Jorge Orley Zambrano Suárez, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaria se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la celebración de escritura de aclaración de la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 23 de septiembre del 2016, ante el Notario Quinto del cantón Manta, que realiza la señora Ana María Suárez López, a favor de: Ricardo Orley Zambrano Suárez, de 8.367 participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez de 8.367 participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez de 8.366 participaciones de un dólar cada una.

Leído el Orden del día, el señor Presidente declara instalada la sesión, pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día; acordaron y con el voto unánime de los comparecientes, quienes

representan la totalidad del capital social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

RESUELVEN:

Aprobar la celebración de la Escritura de aclaración de la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 23 de septiembre del 2016, ante el Notario Quinto del cantón Manta, que realiza la señora Ana María Suárez López, a favor de: Ricardo Orley Zambrano Suárez, de 8.367 participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez de 8.367 participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez de 8.366 participaciones de un dólar cada una.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO) ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, SOCIO - PRESIDENTE; XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, REPRESENTADA MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SEÑORA ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, SOCIA, Y YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, SOCIO.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



ABG. EUDALDO DEMERA ROSADO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000032143



20171308005P01551

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P01551						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2017, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302073050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305472756	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307778512	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ YORRGO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311020120	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ XOXITI AUXILIADORA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311028110	ECUATORIANA	AFIDELADO(A) GENERAL	ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA que otorgan los cónyuges JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, EL SEÑOR RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, LA SEÑORITA XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, Y EL SEÑOR YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ; firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) días del mes de Mayo del dos mil diecisiete (2.017).-


DE. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

RAZON: Que al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., signada con el código número 602, de fecha 06 de Septiembre del 1988 de esta Notaria, sienta razón del contrato de ACLARACION, del valor de la negociación de las participaciones, iguales, acumulables e indivisibles que se transfieren por VEINTICINCO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA, contrato celebrado en la Notaria Quinta de Manta, con fecha 09 de Mayo del dos mil diecisiete. Manta, Mayo 12 del 2017. Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta.-



[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Factura: 003-001-000004817



20171308004000449

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308004000449

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2017, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	602

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DEMERA ROSADO EUDALDO ESTALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718101536
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768 DP45-2016-KP

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	CESIONARIO
1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CEDENTE
1311028110	ZAMBRANO SUAREZ XOXITL AUXILIADORA	CESIONARIO
1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CEDENTE
1311028128	ZAMBRANO SUAREZ YORGO LEONARDO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /09/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDE A INSCRIBIR LA PRESENTE RECTIFICATORIA SEGUN LA ESCRITURA QUE DETALLA COMO ACLARATORIA EN SU ENCABEZADO,

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017

HOBACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	Dr. Diego Chamorro Pepinosa #03083
------	----	----	----	---------------------------------------

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO
FERRUZAM C.L.; ENTRE LOS SEÑORES JORGE ORLEY
ZAMBRANO CEDEÑO Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA ANA
MARÍA SUÁREZ LÓPEZ A FAVOR DE NOXITL
AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ, YORGO
LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ Y RICARDO ORLEY
ZAMBRANO SUÁREZ.

CUANTÍA: USD \$25.100,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintitrés (23) de Septiembre del dos mil dieciséis (2016), ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN, comparecen los cónyuges señores JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, tres, cinco, guión cero (130207395-0) y la señora ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, dos, siete, nueve, guión cinco (130547279-5), de estado civil casados entre sí, por sus propios

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte: **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, uno, guión cero (131102811-0), de estado civil soltera, debidamente representada por su Apoderada General, señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, tal como lo demuestra con la documentación que se agrega a la presente; **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, dos, guión ocho (131102812-8), de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, siete, ocho, cinco, uno, guión dos (130777851-2), de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIOS", bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Transferencia de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Participaciones de la Compañía FERRETERÍA **ZAMBRANO FERRUZAM C. L.**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los señores **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro siete dos siete nueve guión cinco (130547279-5), conjuntamente con su cónyuge el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero siete tres nueve tres cinco guión cero (130207395-0); y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete siete ocho cinco uno guión dos (130777351-2), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta, la Señorita **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno cero dos ocho uno uno guión cero (131102811-0), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de Apoderada General; y, **VORCO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno cero dos ocho uno dos guión ocho (131102812-8), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de

Manta. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 06 de Septiembre del año de 1988 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de septiembre del año de 1988, bajo el No. 289 y anotada en el Repertorio General con el No. 478, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. SS-4-2-1 0077 de fecha 15 de septiembre del año de 1988; Dos.- Mediante Testimonio de Escritura Pública celebrado con fecha 13 de junio del año de 1995, ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., en el que se aumentó el capital social de la suma de Setecientos mil sucres a la suma de Diez millones de sucres, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, bajo el No. 612, y anotada en el Repertorio General con el No. 1417 de fecha 8 de septiembre de 1995. Tres - Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el día 4 de enero del 2001, mediante Resolución No. 01.P.DIC.00080, expedida el día 7 de marzo del 2001, por el señor Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, se aprobó la Conversión de Capital social a sucres a dólares de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

No. 130 y anotada en el Repertorio General con el No. 281 de fecha 19 de marzo del 2001. Cuatro.- Mediante ~~Testimonio~~ de Escritura Pública celebrada con fecha diecinueve de diciembre del dos mil trece, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de ~~estatutos~~ Sociales de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., en el que se aumentó el capital social de la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de Cien mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, bajo el No. 430, y anotada en el Repertorio General con el No. 6200 de fecha tres de diciembre del dos mil catorce. Cinco.- Mediante Escritura Pública Quinta del Cantón Manta, el ocho de marzo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintiuno de marzo del año dos mil dieciséis, se efectuó la Cesión de SETENTA Y CINCO MIL (75.000) Participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a la señora ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, a favor del socio Ricardo Orley Zambrano Suárez con 25.000 (VEINTICINCO MIL) participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia Xoxití Auxiliadora Zambrano Suárez con 25.000 (VEINTICINCO MIL) participaciones de un dólar cada una, y, a favor de Yorgo Leonardo Zambrano Suárez con 25.000 (VEINTICINCO MIL) participaciones de un dólar cada una, quedando un capital social en la suma de CIENTO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$100.400,00). Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombre del Socio.	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102811-0	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ C.C.	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
TOTAL	100.400	100%	USD\$1.00	\$ 100.400,00

Sexto.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada con fecha 29 de Agosto del dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó la cesión del total de las participaciones que mantienen en la compañía la socia ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, de las que posee hasta la presente fecha en la compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., en la forma que se detalla a continuación, a favor del Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, 8.366 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la compareciente ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, con autorización expresa de su cónyuge señor ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, transfiere VEINTICINCO MIL CIENTO (25 100) Participaciones de un dólar cada una, de las que posee hasta la presente fecha en la compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, en la forma que se detalla a continuación: a favor de Ricardo Orley Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, 8.366 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Uno. El señor ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señora ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, transfiera VEINTICINCO MIL CIENTO (25 100) Participaciones de un dólar cada una, de las que posee en la compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, conforme se encuentra detallado en la cláusula que antecede; y así mismo los cesionarios señores ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ; XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ; y, YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, aceptan las transferencias de participaciones, conforme lo estipulado en el contrato.

QUINTA: PRECIO.- El valor de negociación de las participaciones que se transfieren por medio del presente contrato, es en consideración al valor real de

cada participación, esto es a Un dólar cada una, correspondiéndole Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, a cada uno de los cesionarios, respectivamente.

SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En consecuencia, el capital social de la Compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, queda de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	33.467	33,336653386454%	USD\$1.00	\$ 33.467,00
ROXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ C.C. 131102811-0	33.467	33,336653386454%	USD\$1.00	\$ 33.467,00
YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	33.466	33,336693279892%	USD\$1.00	\$ 33.466,00
TOTAL	100.400	100%	USD\$1.00	\$ 100.400,00

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de

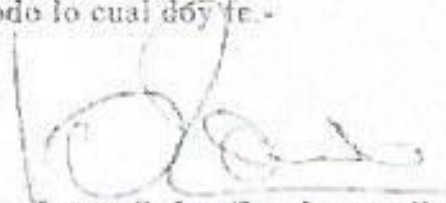


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

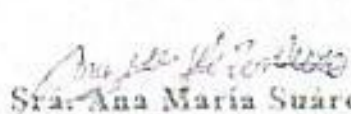
autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.** Ud., Señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. (Firma)

Abogado Eudaldo Demera Rosado, con matrícula profesional número trece guión dos mil trece guión cincuenta y siete (13-2013-57) del Foro de Abogados de Manabí - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


f) Sr. Jorge Orley Zambrano Cedeño

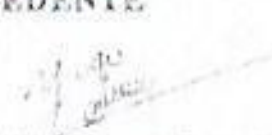
c.c. 1307773430

CEDENTE


f) Sra. Ana María Suárez López

c.c. 1205972445

CEDENTE

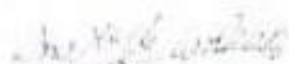

f) Sr. Yorgo Leonardo Zambrano Suárez

c.c. 1311020129

CESIONARIO



f) Sr. Ricardo Orley Zambrano Suárez
c.c. 707749512
CESIONARIO



f) Sra. Ana María Suárez López
c.c. 1511023110
Apoderada General
Naxitl Auxiliadora Zambrano Suárez
CESIONARIA



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDENO TRIVIÑO EL VIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINOY - MANABI-MANTA N 5 - MANABI - MANTA

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINOY
Código: 1302073950
Fecha: 2015-03-12 15:11:11
Módulo: Firma Electrónica
Firmante: J. Fuentes

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuol.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



13-15-02073950705440





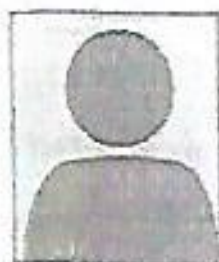
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1305472795

Nombres del ciudadano: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: JOSE RICARDO SUAREZ MIELES

Nombres de la madre: DULORES MARIA LOPEZ CARRILLO

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emitor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINOY - MANABI MANTA-MT S - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Ing. Jorge Troya Fuentes
DN: cn=INGENIERO, o=REGISTRO CIVIL, ou=SECRETARIA, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
Fecha: 2016.09.23 14:04:00
Razón: Firma Electrónica
Ubicación: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



00-W-034073/531a403



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCI y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1311028128

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SUAREZ YORGO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABIMANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Nombres de la madre: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINOY - MANABIMANTA NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Código de verificación: 1311028128-001
Fecha: 2015-09-23 15:00:00
Emisor: Jorge Troya Fuentes
Código: 1311028128-001

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-0b50116e419445



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1307778512

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

Nombres de la madre: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PISCAY - MANABI-MANTA NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PISCAY
Fecha: 2013/03/19
Región: Manabí
Localidad: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-10-49975eb624494



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCI y su reglamento.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRITERIA
UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE AGOSTO
DEL AÑO 2016

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen los Socios de la Compañía FERRITERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la Avenida 7 No. 1103 y calle 11, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital social suscrito y pagado. Preside la sesión el señor Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez, y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Abogado Fualdo Estafán Demera Rosado, designado por los socios, quien estando presente, acepta el cargo. El presidente acogiendo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaría se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden: Ana María Suárez López, propietaria de 25.100 participaciones de un dólar cada una; Ricardo Orley Zambrano Suárez, propietario de 25.100 participaciones de un dólar cada una, Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, propietario de 25.100 participaciones de un dólar cada una, y, Xovet Auxiliadora Zambrano Suárez, representada conforme Poder General que adjunta, por la señora Ana María Suárez López, propietaria de 25.100 participaciones de un dólar cada una. Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la señora Ana María Suárez López declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaría se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Transferencia de Participaciones que realiza la señora Ana María Suárez López, a favor de: Ricardo Orley Zambrano Suárez, de 8.367 participaciones de un dólar cada una; a Xovet Auxiliadora Zambrano Suárez de 8.367 participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez de 8.366 participaciones de un dólar cada una.

Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, solicita la palabra el socio señor Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, y previo a manifestarse sobre la transferencia de participaciones, informa a la Junta, como se encuentra integrado el capital de la compañía:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ C.C. 130777051-2	25.100	25,00%	1152951,00	\$ 25.100,00
XIMENA AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ C.C. 131102011-0	25.100	25,00%	1.152951,00	\$ 25.100,00
VIRGO LIONARDO ZAMBRANO SUAREZ C.C. 131102012-5	25.100	25,00%	1152951,00	\$ 25.100,00
ANA MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. 130543279-5	25.100	25,00%	1152951,00	\$ 25.100,00
TOTAL	100.400	100%	1152951,00	\$ 100.400,00

Por lo que una vez puesto en conocimiento de la Junta, el cuadro de integración de capital, manifiesta que solicita la aprobación de la Junta General de la Compañía para poder VEINTICINCO MIL, CHEN (25.100) participaciones de las que posee en la compañía FERRIFERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., en la forma que se encuentra detallada en el único punto que constituye el orden del día. La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social suscrito y pagado, aprueba la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad a lo dispuesto en el Art 113 de la ley de Compañías, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ C.C. 130777051-2	33.467	33,3336653396154%	1152951,00	\$ 33.467,00
XIMENA AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ C.C. 131102011-0	33.467	33,3336653396154%	1152951,00	\$ 33.467,00
VIRGO LIONARDO ZAMBRANO SUAREZ C.C. 131102012-5	33.466	33,3326697373097%	1152951,00	\$ 33.466,00
TOTAL	100.400	100%	1152951,00	\$ 100.400,00

Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía **FERRTERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L.**, ~~se~~ formalmente **RESUELVE:** Aprobar la cesión de VEINTICINCO MIL (25.100) participaciones de las cuales posee en la compañía **FERRTERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L.** la ~~parte~~ señora Ana María Suárez López, en la forma que se detalla a continuación: OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (8.367) participaciones de un dólar cada una, a favor del socio Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez; OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (8.367) participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia Xoxit Auxiliadora Zambrano Suárez; OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (8.366) participaciones de un dólar cada una, a favor de Yorgo Leonardo Zambrano Suárez. Lo que da un total de 25.100 Participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia la firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto, FDO) RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, socio-presidente; ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, APODERADA GENERAL DE XOXIM. AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, socia; YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, socio, ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, socia-gerente general, ABQ. EUDALDO ESTALIN DIMERA ROSADO, Secretario Ad-Hoc.

1.º CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FERRTERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. *A.*

Manta, 29 de Agosto del 2016

Abg. Eudaldo Estalín Demera Robado
Secretario Ad-Hoc



Factura: 001-002-000029021



20161308005P03083

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Factura N°:	20161308005P03083						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (17/16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO CEDENO JORGE GILLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1362172000	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305412785	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO SUAREZ YORTEL AYALA SODRA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1311038110	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
Natural	ZAMBRANO SUAREZ YORGO CEDRADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1311038128	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ JECARDO GILLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307778512	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABU		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OTROS OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
25000.00							

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ a favor de XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ, YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ Y RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ.- Firmada y sellada en Manta, a los veintitrés (23), días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis (2016).-

Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



DÓY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía número 602, de fecha 06 de Septiembre del 1988; que reposa en este Despacho Notarial; se ha sentado la razón de la Cesión de Participaciones Sociales, de la Compañía Ferroteria Unida Zambrano FERRUZAM Cia. Ltda., que otorga el señor JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO y su cónyuge ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, a favor de los señores RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ, XOXIIL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ Y YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUAREZ, mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, realizada en la Notaria Quinta del cantón Manta, ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, con fecha 23 de Septiembre del dos mil dieciséis.- Manta 27 de Septiembre del 2016. Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *g*



Elsye Cedeno Menendez
Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Factura: 002-002-000025756



20161308004000865

NOTARIO(A) ELSY HALDREY COTENO MENENDEZ

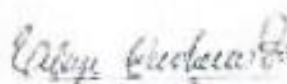
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZON MARCIAL N° 20161308004000865

ANTEZ	
FECHA	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (10:20)
TIPO DE RAZON	CELEBRACION PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO	09-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO	801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
LA UTERA ROTACION (MORCRO) E.L.L.A.	PERSONA FISICA DE RELACION	CÉSCRA	1715151070
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTAMENTO	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO	


NOTARIA ELSY HALDREY COTENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NUMERO: 5356



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINTA / MANTA / 23/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRITERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑAL BEXITI AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ OTORGA UN PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, POR LA CUAL LA REPRESENTA LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE ACUERDO AL PODER QUE ADJUNTA DE FECHA 24/08/2016. CONST # 289 REP # 478. FECHA 26/09/1988.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

HORACIO OCHOA FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P01551
------	----	----	----	--------

ACLARATORIA

QUE OTORGAN LOS CONYUGES JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, EL SEÑOR RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, LA SEÑORITA XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, Y EL SEÑOR YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

R.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy nueve (09) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA**, comparecen por una parte los cónyuges, señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guión, cero (130207395-0) y uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, dos, siete, nueve, guión, cinco (130547279-5, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; el señor **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ** titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, siete, ocho, cinco, uno, guión, dos (130777851-2), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta; la Señorita **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno,

uno, guión, cero (131102811-0), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de Apoderada General; y, **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, dos, guión, ocho (131102812-8), bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente Instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **ACLARATORIA**, contenida al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los cónyuges, señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guión, cero (130207395-0) y uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, dos, siete, nueve, guión, cinco (130547279-5) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

señores **ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, siete, ocho, cinco, uno, guión, dos (130777851-2), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta; la Señorita **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, uno, guión, cero (131102811-0), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de Apoderada General; **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, dos, guión, ocho (131102812-8), en calidad de **CESIONARIOS**; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Con fecha 23 de septiembre del 2016, fue otorgada ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, entre los señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** y su cónyuge la Señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, a favor de **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ** y **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, **MARGINADA**. Con fecha 27 de septiembre del 2016, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, en la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, número 602, de fecha 06 de Septiembre del 1988, e

inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 03 de Octubre del 2016, con el número de inscripción 15 y el número de repertorio 3635. **DOS)** En la escritura previamente descrita, en la cláusula **QUINTA: PRECIO**, se hizo constar el valor de la negociación de las participaciones que se transfieren, en consideración al valor real de cada participación, iguales, acumulables e indivisibles esto es a un dólar cada una, correspondiéndole **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a cada uno de los cesionarios respectivamente. **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes, los cónyuges, señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de **CEDENTES**, y los señores **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, y YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, en calidad de **CESIONARIOS**, **ACLARAN**, que por un error involuntario en la escritura señalada en cláusula **SEGUNDA**, se hizo constar el valor de la negociación de las participaciones, iguales, acumulables e indivisibles que se transfieren, por **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA**, siendo lo correcto: **QUINTA: PRECIO.-** El valor de la negociación de las participaciones que se transfieren por medio del presente contrato, es en consideración al valor real de cada participación, esto es a un dólar cada una, correspondiéndole **VEINTICINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a cada uno de los cesionarios respectivamente. **CUARTA: MARGINACIÓN.-** Se tomará nota de la presente



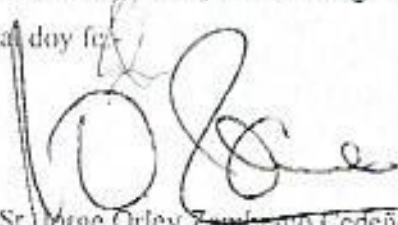
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

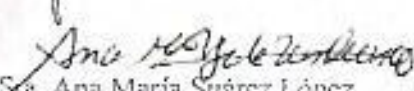
escritura de ACLARATORIA al margen de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de septiembre del 2016, en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta. **QUINTA: RATIFICACIÓN** Declaran los comparecientes, que aceptan y se ratifican en todas sus partes la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de septiembre del 2016, en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, referida en la cláusula SEGUNDA de este contrato, con la ACLARACIÓN realizadas en esta escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.**- Los comparecientes, declaran que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, razón por la acepta en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **OCTAVA: DOMICILIO DE LAS PARTES.**- Para efecto de notificaciones los compareciente señalan los siguientes datos: Dirección: Vía Barbasquillo, Manta; Teléfono: 052612092. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público. (Firmado) Abg. Eudaldo Demera Rosado Matrícula profesional trece guion dos mil trece guion cincuenta y siete (13-2013-57).- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para



constancia firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.


f) Sr. Jorge Orley Zambrano Cedeño

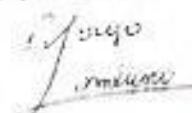
c.c. 1303013950


f) Sr. Ana María Suárez López

c.c. 1305414185


f) Sr. Ricardo Orley Zambrano Suárez

c.c. 1307448512


f) Sr. Yorgo Leonardo Zambrano Suárez

c.c. 1311028128


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA
UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES 05 DE
MAYO DEL AÑO 2017

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen los Socios de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la Avenida 7 No. 1102 y calle 11, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital social suscrito y pagado. Preside la sesión el señor Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez, quien actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Abogado Eudaldo Estalín Demera Rosado, designado por los socios, quien estando presente, acepta el cargo. El presidente acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal, para lo cual pide que a través de secretaria se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden: Ricardo Orley Zambrano Suárez, propietario de 33.467 participaciones de un dólar cada una; Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, propietario de 33.466 participaciones de un dólar cada una, y, Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez, representada conforme Poder General, por la señora Ana María Suárez López, propietaria de 33.467 participaciones de un dólar cada una. Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, el ingeniero Jorge Orley Zambrano Suárez, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaria se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la celebración de escritura de aclaración de la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 23 de septiembre del 2016, ante el Notario Quinto del cantón Manta, que realiza la señora Ana María Suárez López, a favor de: Ricardo Orley Zambrano Suárez, de 8.367 participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez de 8.367 participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez de 8.366 participaciones de un dólar cada una.

Leído el Orden del día, el señor Presidente declara instalada la sesión, pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día; acordaron y con el voto unánime de los comparecientes, quienes

representan la totalidad del capital social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

RESUELVEN:

Aprobar la celebración de la Escritura de aclaración de la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 23 de septiembre del 2016, ante el Notario Quinto del cantón Manta, que realiza la señora Ana María Suárez López, a favor de: Ricardo Orley Zambrano Suárez, de 8.367 participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez de 8.367 participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez de 8.366 participaciones de un dólar cada una.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO) ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, SOCIO - PRESIDENTE; XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, REPRESENTADA MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SEÑORA ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, SOCIA, Y YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, SOCIO.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



ABG. EUDALDO DEMERA ROSADO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000032143



20171308005P01551

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P01551						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2017, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302073050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305472756	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307778512	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ YORRGO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311020120	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ XOXITI AUXILIADORA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311028110	ECUATORIANA	AFIDELADO(A) GENERAL	ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA que otorgan los cónyuges JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, EL SEÑOR RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, LA SEÑORITA XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, Y EL SEÑOR YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ; firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) días del mes de Mayo del dos mil diecisiete (2.017).-


DE. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

RAZON: Que al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., signada con el código número 602, de fecha 06 de Septiembre del 1988 de esta Notaria, sienta razón del contrato de ACLARACION, del valor de la negociación de las participaciones, iguales, acumulables e indivisibles que se transfieren por VEINTICINCO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA, contrato celebrado en la Notaria Quinta de Manta, con fecha 09 de Mayo del dos mil diecisiete. Manta, Mayo 12 del 2017. Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta.-



A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Santiago Fierro Urresta", is written over a rectangular notary stamp. The stamp contains the text "Ab. Santiago Fierro Urresta" and "NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA". To the left of the text in the stamp is a small graphic of a building.



Factura: 003-001-000004817



20171308004000449

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308004000449

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2017, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	602

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DEMERA ROSADO EUDALDO ESTALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718101536
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-0045-2016-KP

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	CESIONARIO
1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CEDENTE
1311028110	ZAMBRANO SUAREZ XOXITL AUXILIADORA	CESIONARIO
1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CEDENTE
1311028128	ZAMBRANO SUAREZ YORGO LEONARDO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /09/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDE A INSCRIBIR LA PRESENTE RECTIFICATORIA SEGUN LA ESCRITURA QUE DETALLA COMO ACLARATORIA EN SU ENCABEZADO,

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017

HOBACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	Dr. Diego Chamorro Pepinosa P03083 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
------	----	----	----	--

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO
FERRUZAM C.L.; ENTRE LOS SEÑORES JORGE ORLEY
ZAMBRANO CEDEÑO Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA ANA
MARÍA SUÁREZ LÓPEZ A FAVOR DE NOXITL
AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ, YORGO
LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ Y RICARDO ORLEY
ZAMBRANO SUÁREZ.

CUANTÍA: USD \$25.100,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintitrés (23) de Septiembre del dos mil dieciséis (2016), ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN, comparecen los cónyuges señores JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, tres, cinco, guión cero (130207395-0) y la señora ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, dos, siete, nueve, guión cinco (130547279-5), de estado civil casados entre sí, por sus propios

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte: **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, uno, guión cero (131102811-0), de estado civil soltera, debidamente representada por su Apoderada General, señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, tal como lo demuestra con la documentación que se agrega a la presente; **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, dos, guión ocho (131102812-8), de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, siete, ocho, cinco, uno, guión dos (130777851-2), de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIOS", bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Transferencia de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Participaciones de la Compañía FERRETERÍA **ZAMBRANO FERRUZAM C. L.**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los señores **ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro siete dos siete nueve guión cinco (130547279-5), conjuntamente con su cónyuge el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero siete tres nueve tres cinco guión cero (130207395-0); y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete siete ocho cinco uno guión dos (130777351-2), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta, la Señorita **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno cero dos ocho uno uno guión cero (131102811-0), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de Apoderada General; y, **VORCO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno cero dos ocho uno dos guión ocho (131102812-8), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de

Manta. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 06 de Septiembre del año de 1988 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de septiembre del año de 1988, bajo el No. 289 y anotada en el Repertorio General con el No. 478, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. SS-4-2-1 0077 de fecha 15 de septiembre del año de 1988; Dos.- Mediante Testimonio de Escritura Pública celebrado con fecha 13 de junio del año de 1995, ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., en el que se aumentó el capital social de la suma de Setecientos mil sucres a la suma de Diez millones de sucres, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, bajo el No. 612, y anotada en el Repertorio General con el No. 1417 de fecha 8 de septiembre de 1995. Tres - Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el día 4 de enero del 2001, mediante Resolución No. 01.P.DIC.00080, expedida el día 7 de marzo del 2001, por el señor Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, se aprobó la Conversión de Capital social a sucres a dólares de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

No. 130 y anotada en el Repertorio General con el No. 281 de fecha 19 de marzo del 2001. Cuatro.- Mediante ~~Testimonio~~ de Escritura Pública celebrada con fecha diecinueve de diciembre del dos mil trece, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de ~~estatutos~~ Sociales de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., en el que se aumentó el capital social de la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de Cien mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, bajo el No. 430, y anotada en el Repertorio General con el No. 6200 de fecha tres de diciembre del dos mil catorce. Cinco.- Mediante Escritura Pública Quinta del Cantón Manta, el ocho de marzo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintiuno de marzo del año dos mil dieciséis, se efectuó la Cesión de SETENTA Y CINCO MIL (75.000) Participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a la señora ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, a favor del socio Ricardo Orley Zambrano Suárez con 25.000 (VEINTICINCO MIL) participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia Xoxití Auxiliadora Zambrano Suárez con 25.000 (VEINTICINCO MIL) participaciones de un dólar cada una, y, a favor de Yorgo Leonardo Zambrano Suárez con 25.000 (VEINTICINCO MIL) participaciones de un dólar cada una, quedando un capital social en la suma de CIENTO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$100.400,00). Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombre del Socio.	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102811-0	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ C.C.	25.100	25,00%	USD\$1.00	\$ 25.100,00
TOTAL	100.400	100%	USD\$1.00	\$ 100.400,00

Sexto.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada con fecha 29 de Agosto del dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó la cesión del total de las participaciones que mantienen en la compañía la socia ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, de las que posee hasta la presente fecha en la compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., en la forma que se detalla a continuación, a favor del Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, 8.366 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la compareciente ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, con autorización expresa de su cónyuge señor ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, transfiere VEINTICINCO MIL CIENTO (25 100) Participaciones de un dólar cada una, de las que posee hasta la presente fecha en la compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, en la forma que se detalla a continuación: a favor de Ricardo Orley Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez, 8.367 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, 8.366 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Uno. El señor ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señora ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, transfiera VEINTICINCO MIL CIENTO (25 100) Participaciones de un dólar cada una, de las que posee en la compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, conforme se encuentra detallado en la cláusula que antecede; y así mismo los cesionarios señores ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ; XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ; y, YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, aceptan las transferencias de participaciones, conforme lo estipulado en el contrato.

QUINTA: PRECIO.- El valor de negociación de las participaciones que se transfieren por medio del presente contrato, es en consideración al valor real de

cada participación, esto es a Un dólar cada una, correspondiéndole Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, a cada uno de los cesionarios, respectivamente.

SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En consecuencia, el capital social de la Compañía **FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, queda de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	33.467	33,336653386454%	USD\$1.00	\$ 33.467,00
ROXITEL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ C.C. 131102811-0	33.467	33,336653386454%	USD\$1.00	\$ 33.467,00
YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	33.466	33,336693279892%	USD\$1.00	\$ 33.466,00
TOTAL	100.400	100%	USD\$1.00	\$ 100.400,00

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de

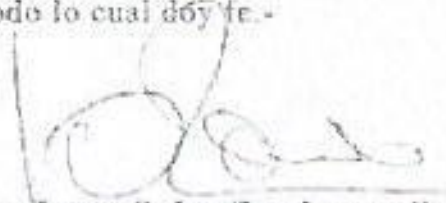


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

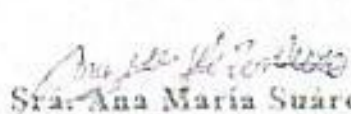
autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.** Ud., Señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. (Firma)

Abogado Eudaldo Demera Rosado, con matrícula profesional número trece guión dos mil trece guión cincuenta y siete (13-2013-57) del Foro de Abogados de Manabí - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


f) Sr. Jorge Orley Zambrano Cedeño

c.c. 1307773430

CEDENTE


f) Sra. Ana María Suárez López

c.c. 1205972445

CEDENTE

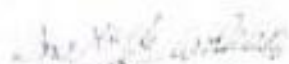

f) Sr. Yorgo Leonardo Zambrano Suárez

c.c. 1311020129

CESIONARIO



f) Sr. Ricardo Orley Zambrano Suárez
c.c. 707749512
CESIONARIO



f) Sra. Ana María Suárez López
c.c. 1511025110
Apoderada General
Naxitl Auxiliadora Zambrano Suárez
CESIONARIA



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDENO TRIVIÑO EL VIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINOY - MANABI-MANTA N 5 - MANABI - MANTA

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINOY
Código: 1302073950
Fecha: 2015-03-12 15:11:11
Módulo: FICHA DE IDENTIFICACIÓN
Lugar: MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuol.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



13-15-02073950705440





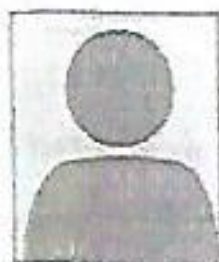
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1305472795

Nombres del ciudadano: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: JOSE RICARDO SUAREZ MIELES

Nombres de la madre: DULORES MARIA LOPEZ CARRILLO

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINOY - MANABI MANTA-MT S - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Ing. Jorge Troya Fuentes
DN: cn=INGENIERO, o=REGISTRO CIVIL, ou=GOB
Ecuador, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec,
c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



00-00-03-013/531a403



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCI y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1311028128

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SUAREZ YORGO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABIMANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Nombres de la madre: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Trámite: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINOY - MANABIMANTA NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Código de verificación: 1311028128-001
Fecha: 2015-09-23 15:00:00
Usuario: Jorge Troya Fuentes
Correo: Jorge.Troya@rcie.gob.ec

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-0b50116e419445



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1307778512

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

Nombres de la madre: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PISCAY - MANABI-MANTA NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PISCAY
Fecha: 2013/03/19
Región: Manabí
Localidad: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-10-49975eb624494



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCI y su reglamento.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRITERIA
UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE AGOSTO
DEL AÑO 2016

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen los Socios de la Compañía FERRITERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la Avenida 7 No. 1103 y calle 11, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital social suscrito y pagado. Preside la sesión el señor Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez, y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Abogado Fualdo Estafán Demera Rosado, designado por los socios, quien estando presente, acepta el cargo. El presidente acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaría se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden: Ana María Suárez López, propietaria de 25.100 participaciones de un dólar cada una; Ricardo Orley Zambrano Suárez, propietario de 25.100 participaciones de un dólar cada una, Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, propietario de 25.100 participaciones de un dólar cada una, y, Xovet Auxiliadora Zambrano Suárez, representada conforme Poder General que adjunta, por la señora Ana María Suárez López, propietaria de 25.100 participaciones de un dólar cada una. Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la señora Ana María Suárez López declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaría se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Transferencia de Participaciones que realiza la señora Ana María Suárez López, a favor de: Ricardo Orley Zambrano Suárez, de 8.367 participaciones de un dólar cada una; a Xovet Auxiliadora Zambrano Suárez de 8.367 participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez de 8.366 participaciones de un dólar cada una.

Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, solicita la palabra el socio señor Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, y previo a manifestarse sobre la transferencia de participaciones, informa a la Junta, como se encuentra integrado el capital de la compañía:

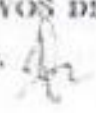
Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	25.100	25,00%	1152951,00	\$ 25.100,00
XIMIL ALEXIAIDORA ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102811-0	25.100	25,00%	1.152951,00	\$ 25.100,00
VIRGO LIONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	25.100	25,00%	1152951,00	\$ 25.100,00
ANA MARÍA MARTÍ LÓPEZ C.C. 130943279-5	25.100	25,00%	1152951,00	\$ 25.100,00
TOTAL	100.400	100%	1152951,00	\$ 100.400,00

Por lo que una vez puesto en conocimiento de la Junta, el cuadro de integración de capital, manifiesta que solicita la aprobación de la Junta General de la Compañía para poder VEINTICINCO MIL, CHEN (25.100) participaciones de las que posee en la compañía FERRIFÉRIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., en la forma que se encuentra detallada en el único punto que constituye el orden del día. La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social suscrito y pagado, aprueba la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad a lo dispuesto en el Art 113 de la ley de Compañías, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 130777851-2	33.467	33,3336653386154%	1152951,00	\$ 33.467,00
XIMIL ALEXIAIDORA ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102811-0	33.467	33,3336653386154%	1152951,00	\$ 33.467,00
VIRGO LIONARDO ZAMBRANO SUÁREZ C.C. 131102812-8	33.466	33,3326697373097%	1152951,00	\$ 33.466,00
TOTAL	100.400	100%	1152951,00	\$ 100.400,00

Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., ~~de~~ forma unánime ~~de~~  RESUELVE: Aprobar la cesión de VEINTICINCO MIL (CIN (25.100) participaciones de las que posee en la compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., la socia señora Ana María Suárez López, en la forma que se detalla a continuación: OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (8.367) participaciones de un dólar cada una, a favor del socio Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez; OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (8.367) participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia Xoxith Auxiliadora Zambrano Suárez; OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (8.366) participaciones de un dólar cada una, a favor de Yorgo Leonardo Zambrano Suárez. Lo que da un total de 25.100 Participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto, FDO) RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, socio-presidente; ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, APODERADA GENERAL DE XOXITH AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, socia; YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, socio; ANA MARÍA SUAREZ LÓPEZ, socia-gerente general, ABG. EUDALDO ESTALÍN DEMERA ROSAIDO - Secretario Ad-Hoc.

LO CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C. L., ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. 

Manta, 29 de Agosto del 2016


Abg. Eudaldo Estalín Demera Rosado
Secretario Ad-Hoc.



Factura: 001-002-000029021



20161308005P03083

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Factura N°:		20161308005P03083					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (17/16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO CEDENO JORGE GILLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1362172000	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305412785	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO SUAREZ YORIEL ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1311038110	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
Natural	ZAMBRANO SUAREZ YORGO CESARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1311038120	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ JECARDO GILLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307778510	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABU		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OTROS OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		25000.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO Y ANA MARIA SUÁREZ LÓPEZ a favor de XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUÁREZ, YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ Y RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ.- Firmada y sellada en Manta, a los veintitrés (23), días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis (2.016).-

Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



DÓY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía número 602, de fecha 06 de Septiembre del 1988; que reposa en este Despacho Notarial; se ha sentado la razón de la Cesión de Participaciones Sociales, de la Compañía Ferroteria Unida Zambrano FERRUZAM Cia. Ltda., que otorga el señor JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO y su cónyuge ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, a favor de los señores RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUAREZ, XOXIIL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ Y YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUAREZ, mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, realizada en la Notaria Quinta del cantón Manta, ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, con fecha 23 de Septiembre del dos mil dieciséis.- Manta 27 de Septiembre del 2016. Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *g*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Factura: 002-002-000025756



20161308004000865

NOTARIO(A) EL SEÑOR HILARIO CECILIO MENENDEZ

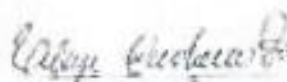
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZON MARCIAL N° 20161308004000865

DATOS	
FECHA	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (10:20)
TIPO DE RAZON	CELEBRACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO	09-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO	801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
LA UNIÓN DE LA COMUNIDAD	PERSONA JURÍDICA	CÉSCA	1715151070
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTAMENTO	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO	


NOTARIO(A) EL SEÑOR HILARIO CECILIO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NUMERO: 5356



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINTA / MANTA / 23/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRITERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑAL BEXITI AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ OTORGA UN PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, POR LA CUAL LA REPRESENTA LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE ACUERDO AL PODER QUE ADJUNTA DE FECHA 24/08/2016. CONST # 289 REP # 478. FECHA 26/09/1988.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P01551
------	----	----	----	--------

ACLARATORIA

QUE OTORGAN LOS CONYUGES JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, EL SEÑOR RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, LA SEÑORITA XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, Y EL SEÑOR YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

R.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy nueve (09) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA**, comparecen por una parte los cónyuges, señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guión, cero (130207395-0) y uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, dos, siete, nueve, guión, cinco (130547279-5, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; el señor **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ** titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, siete, ocho, cinco, uno, guión, dos (130777851-2), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta; la Señorita **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno,

uno, guión, cero (131102811-0), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de Apoderada General; y, **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, dos, guión, ocho (131102812-8), bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente Instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **ACLARATORIA**, contenida al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los cónyuges, señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guión, cero (130207395-0) y uno, tres, cero, cinco, cuatro, siete, dos, siete, nueve, guión, cinco (130547279-5) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

señores **ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, siete, ocho, cinco, uno, guión, dos (130777851-2), mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Manta; la Señorita **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, uno, guión, cero (131102811-0), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de Apoderada General; **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, ocho, uno, dos, guión, ocho (131102812-8), en calidad de **CESIONARIOS**; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Con fecha 23 de septiembre del 2016, fue otorgada ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, entre los señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** y su cónyuge la Señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, a favor de **XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ** y **YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, **MARGINADA**. Con fecha 27 de septiembre del 2016, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, en la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, número 602, de fecha 06 de Septiembre del 1988, e

inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 03 de Octubre del 2016, con el número de inscripción 15 y el número de repertorio 3635. **DOS)** En la escritura previamente descrita, en la cláusula **QUINTA: PRECIO**, se hizo constar el valor de la negociación de las participaciones que se transfieren, en consideración al valor real de cada participación, iguales, acumulables e indivisibles esto es a un dólar cada una, correspondiéndole **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a cada uno de los cesionarios respectivamente. **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes, los cónyuges, señores **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ**, en calidad de **CEDENTES**, y los señores **RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ**, debidamente representada por la señora **ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, y YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ**, en calidad de **CESIONARIOS**, **ACLARAN**, que por un error involuntario en la escritura señalada en cláusula **SEGUNDA**, se hizo constar el valor de la negociación de las participaciones, iguales, acumulables e indivisibles que se transfieren, por **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA**, siendo lo correcto: **QUINTA: PRECIO.-** El valor de la negociación de las participaciones que se transfieren por medio del presente contrato, es en consideración al valor real de cada participación, esto es a un dólar cada una, correspondiéndole **VEINTICINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a cada uno de los cesionarios respectivamente. **CUARTA: MARGINACIÓN.-** Se tomará nota de la presente



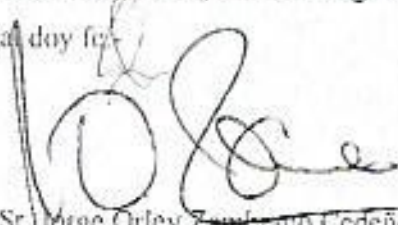
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

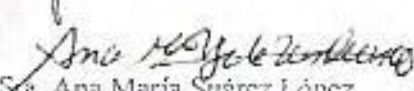
escritura de ACLARATORIA al margen de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de septiembre del 2016, en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta. **QUINTA: RATIFICACIÓN** Declaran los comparecientes, que aceptan y se ratifican en todas sus partes la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de septiembre del 2016, en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, referida en la cláusula SEGUNDA de este contrato, con la ACLARACIÓN realizadas en esta escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.**- Los comparecientes, declaran que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, razón por la acepta en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **OCTAVA: DOMICILIO DE LAS PARTES.**- Para efecto de notificaciones los compareciente señalan los siguientes datos: Dirección: Vía Barbasquillo, Manta; Teléfono: 052612092. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público. (Firmado) Abg. Eudaldo Demera Rosado Matrícula profesional trece guion dos mil trece guion cincuenta y siete (13-2013-57).- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para



constancia firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.


f) Sr. Jorge Orley Zambrano Cedeño

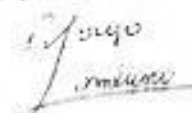
c.c. 1303013950


f) Sr. Ana María Suárez López

c.c. 1305414185


f) Sr. Ricardo Orley Zambrano Suárez

c.c. 1307448512


f) Sr. Yorgo Leonardo Zambrano Suárez

c.c. 1311028128


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA
UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES 05 DE
MAYO DEL AÑO 2017

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen los Socios de la Compañía FERRETERÍA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la Avenida 7 No. 1102 y calle 11, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital social suscrito y pagado. Preside la sesión el señor Ing. Ricardo Orley Zambrano Suárez, quien actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Abogado Eudaldo Estalin Demera Rosado, designado por los socios, quien estando presente, acepta el cargo. El presidente acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal, para lo cual pide que a través de secretaria se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden: Ricardo Orley Zambrano Suárez, propietario de 33.467 participaciones de un dólar cada una; Yorgo Leonardo Zambrano Suárez, propietario de 33.466 participaciones de un dólar cada una, y, Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez, representada conforme Poder General, por la señora Ana María Suárez López, propietaria de 33.467 participaciones de un dólar cada una. Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, el ingeniero Jorge Orley Zambrano Suárez, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaria se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la celebración de escritura de aclaración de la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 23 de septiembre del 2016, ante el Notario Quinto del cantón Manta, que realiza la señora Ana María Suárez López, a favor de: Ricardo Orley Zambrano Suárez, de 8.367 participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez de 8.367 participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez de 8.366 participaciones de un dólar cada una.

Leído el Orden del día, el señor Presidente declara instalada la sesión, pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día; acordaron y con el voto unánime de los comparecientes, quienes

representan la totalidad del capital social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

RESUELVEN:

Aprobar la celebración de la Escritura de aclaración de la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 23 de septiembre del 2016, ante el Notario Quinto del cantón Manta, que realiza la señora Ana María Suárez López, a favor de: Ricardo Orley Zambrano Suárez, de 8.367 participaciones de un dólar cada una; a Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suárez de 8.367 participaciones de un dólar cada una; y, a Yorgo Leonardo Zambrano Suárez de 8.366 participaciones de un dólar cada una.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO) ING. RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, SOCIO - PRESIDENTE; XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, REPRESENTADA MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SEÑORA ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, SOCIA, Y YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ, SOCIO.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



ABG. EUDALDO DEMERA ROSADO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000032143



20171308005P01551

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P01551						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2017, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302073050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305472756	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307778512	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ YORRGO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311020120	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUAREZ XOXITI AUXILIADORA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311028110	ECUATORIANA	AFIDELADO(A) GENERAL	ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA que otorgan los cónyuges JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ LÓPEZ, EL SEÑOR RICARDO ORLEY ZAMBRANO SUÁREZ, LA SEÑORITA XOXITL AUXILIADORA ZAMBRANO SUAREZ, Y EL SEÑOR YORGO LEONARDO ZAMBRANO SUÁREZ; firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) días del mes de Mayo del dos mil diecisiete (2.017).-


DE. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

RAZON: Que al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA., signada con el código número 602, de fecha 06 de Septiembre del 1988 de esta Notaria, sienta razón del contrato de ACLARACION, del valor de la negociación de las participaciones, iguales, acumulables e indivisibles que se transfieren por VEINTICINCO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA, contrato celebrado en la Notaria Quinta de Manta, con fecha 09 de Mayo del dos mil diecisiete. Manta, Mayo 12 del 2017. Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta.-



[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Factura: 003-001-000004817



20171308004000449

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308004000449

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2017, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	602

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DEMERA ROSADO EUDALDO ESTALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718101536
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768 DPMS-2016-KP

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1307778512	ZAMBRANO SUAREZ RICARDO ORLEY	CESIONARIO
1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CEDENTE
1311028110	ZAMBRANO SUAREZ XOXITL AUXILIADORA	CESIONARIO
1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CEDENTE
1311028128	ZAMBRANO SUAREZ YORGO LEONARDO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /09/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDE A INSCRIBIR LA PRESENTE RECTIFICATORIA SEGUN LA ESCRITURA QUE DETALLA COMO ACLARATORIA EN SU ENCABEZADO,

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017

HOBACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

